

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad. Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 311/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario en primera instancia, en sesión del 20 de febrero del 2014 con resolución Nº 046/2014; y en segunda y definitiva aprobación en sesión del 10 de marzo y continuada el 11 de marzo de 2014, con resolución Nº 72/2014; reformado en primera y en segunda instancia, mediante resoluciones Nos. 325/2014 de octubre 3 del 2014 y 334/2014 de octubre 14 de 2014, respectivamente; y, reformado integralmente en primera y en segunda discusión en sesiones realizadas en julio 31 y agosto 18 del 2015, mediante resoluciones Nos. 425/2015 y 441/2015, en su orden; y, reformado en su artículo No.62 en primera y en segunda discusión, en las sesiones de marzo 18 y 24 del 2016, mediante Resoluciones Nos. 117/2016 y 136/2016, respectivamente y 626/2016 del 8 de diciembre de 2016; reformado parcialmente con resoluciones Nº 449/2017 del 1 de septiembre de 2017 y 451/2017, del y 6 de septiembre de 2017, respectivamente

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2018-338-OF, la Ab. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala, solicita:

"La presente, tiene el propósito de solicitar la integración de una comisión para la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, con el fin de adecuar la normativa a la necesidad y realidad institucional, recomendando que dicha comisión este integrada por un delegado del Vicerrectorado Académico, Talento Humano, Departamento Financiero y el Departamento que suscribe la presente petición"

Que, una vez, analizada la solicitud presentada,

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 311/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-PG-2018-338-OF, SUSCRITO POR LA AB. RUTH MOSCOSO PARRA, PROCURADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ELABORE LA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA MISMA QUE SERÁ CONFORMADA POR UN DELEGADO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EL MISMO QUE LA PRESIDIRÁ; Y UN DELAGADO DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS TALENTO HUMANO, FINANCIERO, PROCURADURÍA GENERAL Y EL ING. IVÁN RAMIREZ MORALES POR LOS DOCENTES.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Iván Ramírez Morales.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs. SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL

Página 2 | 2